

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2780396

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AL CUERPO DE BOMBEROS DE COLLIPULLI

(Extracto)

Mediante Decreto Exento N° E-105 de 26 de febrero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita al Cuerpo de Bomberos de Collipulli, RUT N° 70.219.500-4, del inmueble fiscal ubicado en calle Serrano N° 331, comuna de Collipulli, provincia de Malleco, Región de La Araucanía, rol de avalúo fiscal N° 60-19; amparado por inscripción a nombre del Fisco que rola a fojas 99 N° 146 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, correspondiente al año 1909, singularizado en el Plano N° 09202-20.579-C.U., con una superficie de 1.339,6 m2. La concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La concesión se otorga para el funcionamiento del cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos de Collipulli y postular al Sistema Nacional de Inversiones (SIN) del Ministerio de Desarrollo Social mediante la presentación de un proyecto para reposición del citado cuartel, en su etapa de diseño en primera instancia y posteriormente postular a la reposición.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa de División Jurídica.

CVE 2780396

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl